



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0130-2016-UNAM
Moquegua, 08 de Febrero del 2016

Visto el Informe N° 008-2016/CEPRE-UNAM, de fecha 25.01.2016; Informe N° 121-2016-UP-OPD-UNAM, de fecha 29.01.2016; Informe N° 147-2016-OPD/UNAM, de fecha 01.02.2016; Informe N° 085-2016-DIGA/CO/UNAM, de fecha 02.02.2016; Proveído de Presidencia N° 635, de fecha 04.02.2016; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...) Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM;

Que, con Informe N° 008-2016/CEPRE-UNAM, de fecha 25 de Enero del 2016, la Jefe del Centro Preuniversitario Moquegua, solicita al Vicepresidente Académico - UNAM, autorización y asignación de viáticos para realizar visita a los diferentes Centros Preuniversitarios de las Universidades de la ciudad de Arequipa, a realizarse los días 11, 12 y 13 de Febrero del presente; del cual se tiene el Informe N° 121-2016-UP-OPD-UNAM, de fecha 29 de Enero del 2016, emitido por la Unidad de Presupuesto e Informe N° 147-2016-OPD/UNAM, de fecha 01 de Febrero del 2016, de la Oficina de Planificación y Desarrollo, habilitando el monto total de S/ 810.00 soles mediante Certificado Presupuestal N° 125 para cubrir los gastos en Comisión de Servicios; en consecuencia el Director General de Administración mediante Informe N° 085-2016-DIGA/CO/UNAM, de fecha 02 de Febrero del 2016 solicita al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, se realice el trámite correspondiente ante la Oficina de Secretaría General;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído de Presidencia N° 635, de fecha 04 de Febrero del 2016, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR Y AUTORIZAR**, la Comisión de Servicios a favor de la **MSc. FLORENCIA BEATRIZ HERRERA CÓRDOVA**, Jefe del Centro Preuniversitario Moquegua, para viaje a la ciudad de Arequipa durante los días 11, 12 y 13 de Febrero del 2016, con la finalidad de realizar visita a los diferentes Centros Preuniversitarios de las Universidades de la mencionada ciudad, otorgándosele pasajes (terrestre) por el monto de S/ 60.00 soles y viáticos por el monto de S/ 750.00 soles (3 días), conforme Certificación Presupuestal N° 125, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.
- 2° **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, la implementación de las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



[Firma]

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE



[Firma]

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL